



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre Búsqueda y Rescate Marítimo, 1989.

ADOPTADO

México, D.F.

7 de agosto de 1989.

VIGENCIA NACIONAL

Aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 12 de diciembre de 1989, según el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero de 1990.

El decreto de promulgación de este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 1991.

BILATERAL

25 de junio de 1990.

OBJETIVO

Establece normas para la cooperación entre las autoridades de búsqueda y rescate marítimo de ambos gobiernos para responder y coordinar la respuesta en caso de peligro en los que vidas o propiedades estén aún amenazadas en el mar.

La armada de México y la guardia costera de los Estados Unidos, respectivamente, son las autoridades competentes en México y los Estados Unidos en cuestiones relativas a búsqueda y rescate marítimos.